



MANUAL DE MESAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL REGLAMENTO RETSIT 2023

Introducción

El presente documento contiene el manual para la realización de las mesas de validación de los Reglamentos a cargo del Grupo de Reglamentos Técnicos – GRT de la Dirección de Energía Eléctrica, el cual busca fomentar la participación de los distintos actores del Subsistema Nacional de la Calidad – SICAL en los procesos de elaboración, actualización y/o modificación de los Reglamentos.

Los resultados de las mesas de validación se usarán como soporte para la elaboración y ajuste de los documentos que se requieren adelantar durante las etapas de buenas prácticas reglamentarias.

1. OBJETIVO

Validar los anteproyectos de elaboración, actualización y/o modificación de los Reglamentos Técnicos a cargo del Grupo de Reglamentos Técnicos – GRT de la Dirección de Energía Eléctrica, a través de mesas técnicas con el fin de analizar la pertinencia de las disposiciones propuestas dentro de las etapas de buenas prácticas reglamentarias, con participación de las diferentes partes interesadas en los Reglamentos.

2. PARTICIPANTES

Para el desarrollo de las diferentes mesas, se busca contar con representantes de los siguientes sectores, de tal manera que se garantice la adecuada participación y el balance de las partes interesadas:

- a) Productores para Colombia (fabricantes y/o importadores).
- b) Distribuidores y comercializadores.
- c) Operadores de Distritos térmicos.
- d) Organismos de certificación de productos.
- e) Organismos de inspección.
- f) Laboratorios de ensayo.
- g) Asociaciones y agremiaciones.
- h) Instituciones educativas.
- i) Profesionales independientes.

Dependiendo del tema de la mesa, el GRT podrá invitar un representante de las siguientes entidades:

- i. Entidades de Vigilancia y Control.



- ii. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.
- iii. Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
- iv. Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT.

La selección de los participantes se realizará de acuerdo con:

- El cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de participación para la mesa de validación técnica del RETSIT.
- El número de participantes que cumplan los requisitos.
- La diversidad de partes interesadas para la conformación de las mesas.

Dicha selección será informada al momento de programar la sesión.

3. ESTRUCTURA DE LA MESA DE VALIDACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

La mesa de validación técnica está integrada por los siguientes miembros, cuyas funciones se describen a continuación:

a) GRT.

- i. Preparar el material para cada mesa de validación: Formularios, documento introductorio del tema a tratar por reglamento (material para enviar a los participantes previo a la mesa), orden del día, entre otros.
- ii. Definir los requisitos para seleccionar y nombrar a los miembros que participarán en cada una de las mesas de validación técnica.
- iii. Coordinar la programación, convocatoria de las mesas y el envío previo de los documentos de análisis de los casos determinados, que deban ser conocidos con anticipación.
- iv. Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta metodología.
- v. Promover la participación activa de todas las partes interesadas en el proceso de validación.
- vi. Dirigir las reuniones de las mesas de validación.
- vii. Orientar las reuniones, de manera que se llegue en forma rápida y eficaz a un acuerdo sobre el contenido de los temas de estudio, manteniendo los debates dentro del tema y nivel técnico que exija la sesión.
- viii. Conceder y preservar el uso de la palabra, bajo el marco del respeto.



- ix. Levantar las sesiones cuando lo estime conveniente.
 - x. Concluir las mesas de validación.
 - xi. Llevar el control de los participantes.
 - xii. Elaborar actas de las mesas.
- b) Los participantes seleccionados de cada entidad.
- i. Permitir su verificación y registro al inicio de la mesa.
 - ii. Informarse de los requisitos, condiciones y procedimientos para participar efectivamente en la mesa de validación técnica.
 - iii. Estudiar el material antes de cada sesión.
 - iv. Garantizar su asistencia permanente a la realización de todas las reuniones de trabajo que se programen.
 - v. Participar en el proceso de validación con la justificación técnica y/o normativa correspondiente, que sustente su posición, manteniendo el respeto a los demás participantes de la mesa y cumpliendo con la metodología.
 - vi. Participar en la selección del vocero quien validará con su firma las actas de la mesa.

4. PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Para la selección de los participantes se realizarán las siguientes actividades:

- a) Por medios electrónicos se publicará la convocatoria a las partes interesadas para que postulen un posible participante por mesa. → Responsable: GRT
- b) Diligenciar y enviar la información solicitada en los términos establecidos en la convocatoria. → Responsable: Parte interesada.
- c) Revisar información de acuerdo con los términos establecidos en la convocatoria y seleccionar el participante. → Responsable: GRT.
- d) Enviar notificación de selección al participante, compromiso de participación y acuerdo de confidencialidad. → Responsable: GRT.
- e) Aceptar las condiciones y firma del compromiso de participación y acuerdo de confidencialidad y enviarlos al GRT. → Responsable: Participante seleccionado.

No obstante, la calidad de participante seleccionado se puede perder por alguna de las siguientes causas:



- i. Por decisión y/o desvinculación informada al GRT por parte de la entidad que representa.
- ii. Por conducta inadecuada, en relación con las actividades de la mesa.

5. METODOLOGÍA

La metodología que se llevará a cabo para las mesas de validación técnica será la siguiente:

Pasos previos

- a) El GRT enviará un formulario en línea para que los participantes seleccionados lo diligencien poniendo en conocimiento los temas que serán objeto de validación en la mesa. El tiempo para su diligenciamiento será indicado en cada formulario.
- b) Con base en los resultados del formulario el GRT hará un filtro con los requisitos que serán validados en la mesa.
- c) El GRT estructurará cada mesa de validación, conforme con los resultados obtenidos de los formularios enviados inicialmente.
- d) El GRT enviará la citación a los participantes indicando orden del día, lugar, fecha y hora programada para la mesa de validación.
- e) El participante seleccionado confirmará la asistencia, con el fin de garantizar la conformación de la mesa y los aspectos logísticos. Si el participante seleccionado no puede asistir la entidad no podrá participar en esta mesa.

Desarrollo de la mesa de validación

- a) Registro y verificación de asistencia.
- b) Presentación o introducción a la mesa de validación por parte del GRT.
- c) Organización de la mesa de discusión.
 - i. Teniendo en cuenta el número de participantes se conformarán grupos para discusión de requisitos específicos. Cada grupo de discusión seleccionará un vocero, quien concluirá lo discutido.
 - ii. En caso de tener menos de 11 participantes no se conformarán subgrupos. No obstante, se solicitará el nombramiento de un vocero para concluir lo discutido.
- d) Validación de los requisitos por parte de los participantes.
- e) Conclusiones por parte del(los) vocero(s) seleccionado(s). Cada vocero tendrá 5 minutos de conclusión.
- f) El GRT realizará la conclusión y consenso.



- g) En caso de que se requiera la validación de más requisitos, estos serán tratados en el siguiente bloque de validación.
- h) Al finalizar la sesión se dará lectura al acta final y se recogerán las firmas de los voceros de los participantes y GRT.

Los bloques de discusión se programarán dependiendo del tema a tratar en cada mesa.

6. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

- a) En las mesas programadas solo se validarán los requisitos planteados por el GRT. No se permite la inclusión de nuevos requisitos.
- b) Los participantes de la mesa deberán dar su voto frente a cada requisito puesto a validación de acuerdo con el compromiso de participación.
- c) Cuando un requisito sometido a validación no reciba observaciones durante el desarrollo de la mesa, este se considerará validado.
- d) La toma de decisiones de las mesas de validación se hace en las reuniones, por consenso de los participantes seleccionados de cada entidad.
- e) Cuando no haya consenso en las mesas sobre el contenido técnico de un requisito puesto a validación, este se mantiene sin modificación y se dejará constancia en acta.